

Mexico

● PROMESA: PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES EN CONFLICTOS ARMADOS

La naturaleza de México como país multicultural y con un amplio legado prehispánico vuelve especialmente relevante la protección de los bienes culturales, arqueológicos, muebles e inmuebles, en caso de conflicto armado. En ese contexto, se han llevado a cabo diversas acciones en el marco de la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario (CIDIH-México) y en colaboración con otras instituciones a nivel federal, como es el caso de la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

México es parte de convenciones internacionales relacionadas con la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado, como es el caso de la Convención de La Haya para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, de 1954. Conforme a ese instrumento y a la promesa de protección adoptada en la 33 Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Estado Mexicano ha inscrito 9 zonas arqueológicas en la Lista Internacional de Bienes Culturales con Protección Especial, del Segundo Protocolo de la Convención de La Haya. Desde ese momento, han sido adecuadamente señalizadas con el emblema del Escudo Azul, como marcan las Directrices para la aplicación del Segundo Protocolo. Las zonas arqueológicas con esta protección son las siguientes:

- La ciudad prehispánica de Palenque, en el estado de Chiapas.
- La ciudad prehispánica de Teotihuacán, en el Estado de México.
- La zona arqueológica de Monte Albán, en el estado de Oaxaca.
- La ciudad prehispánica de Chichén Itzá, en el estado de Yucatán.
- La ciudad prehispánica de El Tajín, en el estado de Veracruz.
- La ciudad precolombina de Uxmal y sus tres pueblos: Kabah, Labná y Sayil, en el estado de Yucatán.
- La zona arqueológica de Paquimé, en el estado de Chihuahua.
- La zona de monumentos arqueológicos de Xochicalco, en el estado de Morelos.
- La antigua ciudad maya de Calakmul, en el estado de Campeche.

De forma destacada, en el año 2022 se obtuvo la inscripción del Museo Nacional de Antropología en la Lista Internacional de Bienes Culturales con Protección Reforzada de la antes citada Convención, siendo el primer bien cultural del Continente Americano en contar con tal distinción y nivel de protección.

La Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario ha trabajado en conjunto con la Secretaría de Cultura de México para subrayar la necesidad de integrar la protección del patrimonio cultural en las políticas de seguridad y defensa de las fuerzas armadas, reconociendo la importancia de preservar la identidad y el patrimonio cultural del país.

La Secretaría de Cultura contribuyó durante el año 2022 en las actividades de capacitación y sensibilización dirigidos a militares, fuerzas de seguridad y personal

encargado de la protección del patrimonio cultural, con el fin de promover la importancia de la protección de estos bienes. Éste es el caso de los efectivos del Batallón de Patrimonio Mundial para la Protección del Patrimonio Cultural, compuesto por la Compañía de Zonas y Monumentos Arqueológicos e Históricos, la Compañía de Monumentos Artísticos, la Compañía de Acervo Cultural y la Compañía de Servicios. Su objetivo es ser el organismo especializado de la Guardia Nacional que contribuye a la defensa y preservación del patrimonio cultural mexicano, en apego a las leyes vigentes y en estricto respeto de los derechos humanos.

Aunada a la capacitación mencionada, se invitó a personal del Arma de Carabinieri de Italia para impartir talleres en materia de protección del Patrimonio Cultural a 26 agentes pertenecientes a las Coordinaciones Estatales y 4 elementos del Batallón de Protección al Patrimonio Cultural. Este curso, realizado del 26 de septiembre al 1 de octubre de 2023, tuvo por objetivo el exponer y compartir con el Comando Carabinieri la experiencia mexicana en la procuración y protección de patrimonio nacional cultural, para que se encuentren en posibilidades de brindar un diagnóstico y recomendar sus mejores prácticas en búsqueda de robustecer el ejercicio mexicano.

Además, la labor de protección de los bienes culturales ha estado relacionada con la diseminación del derecho internacional humanitario y las normas de este régimen que protegen el patrimonio cultural de los Estados beligerantes. En ese sentido, en el marco del 12° Curso Anual de Derecho Internacional Humanitario, llevado a cabo los días 5 y 6 de diciembre en las instalaciones de la Secretaría de Marina, se incluyó un módulo sobre “Bienes protegidos por el derecho internacional humanitario” en el que se abordó el tema de la protección de bienes culturales conforme a las convenciones aplicables de las que México es parte.

Finalmente, y también en relación con la diseminación de las normas de derecho internacional humanitario aplicables a la protección de bienes culturales en conflictos armados, en 2023 la Dirección de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia editó el libro *El patrimonio de México y su valor universal*, que en una de sus secciones hace referencia a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado de 1954, los desafíos en torno a la protección de patrimonio cultural, la estructura de la Convención, los tipos de protección que ofrece a los bienes culturales y los lineamientos para postular este tipo de bienes para su inscripción en alguna de las listas internacionales para su protección.